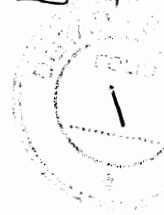


1478 - J - 2014



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Proyecto de ley**

**Número:** INLEG-2014-07028766- -AJG

Buenos Aires, Martes 10 de Junio de 2014

**Referencia:** C.E.E N° 6778056-DGTALMAEP/2013

---

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1°.- Declárase de interés público y crítico la instalación de Bases de Recolección en el ma Servicio Público de Higiene Urbana, siendo prioritario el alojamiento de distintas bases geográficas el circuito de recolección.

Artículo 2°.-Desaféctase del Distrito de Zonificación "APH 45 – Parque Avellaneda y entorno", a lo de instalarse allí una base primaria de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, una superficie hectáreas con cincuenta áreas (2,50 ha.), correspondiente a la Manzana 64A – Sección 54 – Circunsc 1 - Parcela 1B, del predio ubicado sobre la Autopista Perito Moreno y la intersección con la prolong virtual de la calle Gral. Eugenio Garzón, conforme al croquis que como Anexo I forma parte integr la presente.

Artículo 3°.- Aféctase el predio mencionado en el Artículo 2° al Distrito de Zonificación E4 (designar) "Higiene Urbana".

Artículo 4°.-Desaféctase del Distrito de Zonificación ARE DE4, a los fines de instalarse allí un base primaria de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, una superficie de cinco (5) hect correspondiente a la Manzana 63 - Parcela 1 – Sección 98 – Circunscripción 21, conforme al croqui como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Aféctase el predio mencionado en el Artículo 4° al Distrito de Zonificación E4 (designar) "Higiene Urbana".

Artículo 6°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la modificación de las planchetas de zonificación de del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by EDGARDO DAVID CENZON  
Date: 2014.05.14 17:56:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



EDGARDO DAVID CENZON  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Digitally signed by Chain Daniel Gustavo  
Date: 2014.05.21 18:17:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Daniel Chain  
Ministro de Desarrollo Urbano  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Firma válida  
Digitally signed by RODRIGUEZ LARRETA HORACIO ANTONIO  
Date: 2014.05.28 11:41:24 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Horacio Rodriguez Larreta  
Jefe de Gabinete de Ministros  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Firma válida  
Digitally signed by MACRI Mauricio  
Date: 2014.06.10 14:18:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MAURICIO MACRI  
Jefe de Gobierno  
AREA JEFE DE GOBIERNO



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Mensaje**

**Número:** MEN-2014-24-AJG

Buenos Aires, Martes 10 de Junio de 2014

**Referencia:** C.E.E N° 6778056-DGTALMAEP/2013.

---

**SEÑORA PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se propicia declarar de interés público la instalación de distintas Bases de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana.

En este sentido, y a los efectos de poder concretar el referido Servicio Público, se requiere de un espacio físico con las condiciones necesarias para construir, instalar y operar una Base de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.

Se entiende por Base de Recolección al depósito de vehículos livianos y pesados, maquinarias y equipos destinados a la guarda, mantenimiento y limpieza de los vehículos utilizados para realizar el servicio de recolección de residuos, permitiéndose asimismo el almacenamiento del material recuperado finalizado por razón de sus características voluminosas, necesite un acopio mayor debido a que no pueda ser compactado.

El proyecto de Ley que se acompaña tiene en cuenta la evolución de las modalidades de prestación de servicios, y las nuevas concepciones del entorno geográfico y urbanístico de la ciudad, que requiere adecuaciones tendientes a la división de la Ciudad en zonas de recolección, con el objeto de minimizar el número de camiones y la distancia recorrida.

La medida que se propicia tiene como objetivo optimizar el tiempo de recorrido por ruta, y a tener las bases distribuidas equitativamente en todo el tramado, dando cumplimiento a los objetivos perseguidos en las metas comprometidas en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio al Cuerpo Legislativo la consideración y aprobación del proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la consideración más distinguida.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
LIC. MARÍA EUGENIA VIDAL  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Firma válida

Digitally signed by Edgardo Cenzone  
Date: 2014.05.14 17:26:18 AEST  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



EDGARDO DAVID CENZON  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Firma válida

Digitally signed by Chain Daniel Gustavo  
Date: 2014.05.21 18:16:57 AEST  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Daniel Chain  
Ministro de Desarrollo Urbano  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Firma válida

Digitally signed by RODRIGUEZ LARRETA HORACIO ANTONIO  
Date: 2014.05.28 11:40:45 GFT  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Horacio Rodriguez Larreta  
Jefe de Gabinete de Ministros  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Firma válida

Digitally signed by MACRI Mauricio  
Date: 2014.05.10 14:15:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MAURICIO MACRI  
Jefe de Gobierno  
AREA JEFE DE GOBIERNO

